



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Ref. D.P.V.y U. **S/Licitación Pública CNP N°032/21:**
Construcción de 30 Viviendas Prototipos Compacto
y Compacto Adaptado para personas con
Discapacidad de 2 Dormitorios - Programa
"CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO"
FIGHIERA – Dpto. ROSARIO

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

Por la presente se comunica a las Empresas Oferentes que se ha modificado el plazo de obra establecido para la presente Licitación ampliando el mismo a **12 meses**.

Se adjunta a la presente aclaración la **No Objeción Técnica** (IF-2022-15088778-APN-SSPH-MDTYH) aprobada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat tramitada por Expediente: EX_2021-112209862-APN-DGDY-MDTYH.

NO OBJECIÓN TÉCNICA

CASA PROPIA
CONSTRUIR FUTURO
COMPONENTE: VIVIENDA NUEVA

Ref. Solicitante: Secretaria de Hábitat, urbanismo y vivienda - Pcia. de Santa Fé.
Denominación del Proyecto:
CC Santa Fe _Fighiera_30 viviendas
Modalidad de Gestión: Selección del Co-contratante.
Provincia: Santa Fé
Municipio / Localidad: Rosario.
Plazo de obra: 12 meses.
EX-2021-112209862-APN-DGDYD#MDTYH
Plazo de Validez: 90 días

Sr. Secretario

Atento a la documentación remitida por el Organismo Solicitante con carácter de Declaración Jurada, respecto del Proyecto de referencia, y conforme al análisis efectuado que consta en el informe elevado por las áreas pertinentes, donde se recomienda otorgar la factibilidad técnica, ya que el mismo se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en los lineamientos específicos del Programa Casa Propia – Construir Futuro aprobado por Resolución Nro 16/2021 de este Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se otorga la presente **No Objeción Técnica (NOT)**.

COMPONENTE	PRODUCTOS	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO
UNIDAD DE VIVIENDA	Viviendas nuevas	30	\$ 148.612.494,88
TOTAL	%		100 %
		30	\$ 148.612.494,88

REFERENCIA:

Valor UVIs: 102,09 Fecha: 16-02-2022 Cantidad UVIs: 1455700,80

A los efectos de la elaboración de los pliegos de bases y condiciones, el mismo deberá contener los siguientes puntos:

- a) PRECIO DEL CONTRATO: El precio total del contrato se establecerá tomando el monto de la adjudicación en pesos y su equivalente a Unidades de Vivienda (UVIs – Ley N°27.271 y 29.397). Dicho precio será determinado en oportunidad de emitirse la No Objeción Financiera (NOF) por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación. A tales fines se tomará el valor de la Unidad de Vivienda que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas.
- b) ACTUALIZACIÓN DE PAGOS: Los pagos a la Contratista se actualizarán conforme el sistema de Unidades de Vivienda, establecido por las leyes N° 27.271 y 27.397.

Nota: La presente reemplaza a la NO OBJECIÓN TÉCNICA IF-2021-117784342-APN-SSPH#MDTYH

A partir de la emisión de la presente, el Ente Ejecutor queda autorizado a iniciar los procesos de selección del Co-Contratante, en caso de corresponder.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



*Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat*

C . C .

SR. SECRETARIO DE HÁBITAT

LIC. SANTIAGO ALEJANDRO MAGGIOTTI

S _____ **/** _____ **D**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: NOT - Fighiera 30 viv Santa Fe - EX-2021-112209862- -APN-DGDYD#MDTYH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.